
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2008	OFICIO	PÁGINA 1	

Barrancabermeja, noviembre 15 de 2017

Señor

ARMANDO LOPEZ MOSQUERA

Celular # 310295287 (Número aportado incompleto)

Teléfono fijo # 622120 (Numero aportado incompleto)

Ciudad

Asunto: Respuesta a Denuncia de posible licitación para mejorar servicios por parte de la ITTB, radicada al # 3395 del 08 de noviembre de 2017.

Cordial Saludo.

Sea lo primero expresarle que esta respuesta se la notificaremos a través de la página web de nuestra entidad, en razón a que no aportó Usted dirección física ni virtual, además de que los teléfonos fijo y de celular que aportó están incompletos.

En cuanto al escrito en donde nos hace conocer la posibilidad de que la Inspección de Tránsito y Transporte de esta ciudad va a realizar una licitación que presuntamente ha venido anunciando, con el fin adjudicar a un operador particular la prestación de unos servicios que desea mejorar, no podemos atenderla por varias razones a saber, primero ese es un hecho especulativo hasta el momento, que si bien aporta Usted fotocopia de un recorte de prensa donde se habla de esa noticia, no es ello una evidencia de que ello vaya a hacerse. Segundo, que de estar en curso el proceso contractual respectivo tampoco sería de nuestra competencia intervenir, toda vez que la Constitución de 1991 recogió un sentimiento de la opinión pública sobre la inconveniencia del control previo y estableció el control fiscal como función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica y demás Contralorías Territoriales, la cual vigilan la Gestión de la administración de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos. Dicho control fiscal como se mencionó, se ejerce en forma posterior y selectiva, eliminando de la Contraloría el adelantamiento del control previo. El artículo 5° de la Ley 42 de 1993 definió este control posterior, a que se refiere el artículo 267 de la Constitución Política, como la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos.

"Control fiscal, con efectividad y transparencia"

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



Por lo anterior, le doy respuesta definitiva a su escrito de denuncia, no sin antes manifestarle que, a sabiendas de la oportunidad en que podemos nosotros hacer auditoria, en el evento de que llegara Usted a tener conocimiento de la existencia de una posible falla, no dude en acudir a nuestra instancia, que procederemos a atenderle.

Atentamente,


CLELIA JUDITH HURTADO GÓMEZ

Secretaria General

Contraloría Municipal de Barrancabermeja

"Control fiscal, con efectividad y transparencia"

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co